



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RECTORADO

Dirección General de Administración y Finanzas

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PROCEDIMIENTO SIN PLANIFICACION

CONVOCATORIA: ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA PROYECTO PINV01-1012

ID N° 493.315

1. Marco Legal

- En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 197/26, "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales y del dictamen justificativo en procedimientos sin planificación", la Dirección General de Administración y Finanzas de esta institución expone las razones que impidieron la comunicación oportuna de la planificación del presente llamado.

3. Justificación del incumplimiento de la planificación

Durante la elaboración del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal vigente, no se incluyó la adquisición de la impresora multifuncional solicitada para el Proyecto PINV01-1012, dado que en esa etapa inicial no se contaba con la confirmación de los requerimientos específicos del proyecto ni con la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

La necesidad de contar con este equipo surgió posteriormente, en el marco de la implementación del proyecto, cuando se verificó que las actividades académicas y administrativas vinculadas al mismo requerían un equipo multifuncional de impresión, copia y escaneo con sistema de tinta continua, capaz de garantizar un alto rendimiento y bajo costo operativo.

El área requirente, a cargo del Director Administrativo de la UGPI – UNP, remitió la solicitud formal junto con las especificaciones técnicas y presupuestos de referencia, lo que permitió fundamentar la urgencia y pertinencia del llamado. La decisión de convocar este procedimiento responde a la necesidad de asegurar la operatividad del proyecto y la disponibilidad de herramientas tecnológicas adecuadas para el cumplimiento de sus objetivos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

La no inclusión del proceso en la planificación inicial del PAC se encuentra debidamente justificada por la naturaleza sobreviniente de la necesidad, vinculada directamente a la ejecución del proyecto y a la confirmación posterior de los recursos presupuestarios. La presente contratación se enmarca en los principios de eficiencia, racionalidad y transparencia en el uso de los recursos públicos, y responde a una necesidad institucional vigente y urgente, cuya atención no admite más postergaciones.

4. Responsabilidad institucional:

La institución reconoce la importancia de la planificación como herramienta de transparencia y eficiencia en la gestión pública. En ese sentido, se adoptarán medidas correctivas para fortalecer los mecanismos internos de relevamiento de necesidades y asegurar que futuras adquisiciones sean debidamente planificadas y comunicadas en tiempo y forma.

5. Firma de la autoridad competente:

Este dictamen es suscripto por la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.

VICTORINA
MIRYAN CACERES
FLEITAS

Firmado digitalmente por
VICTORINA MIRYAN CACERES
FLEITAS
Fecha: 2026.09.23 07:18:41
-03'00'

Lic. **Miryan Caceres**

Directora Gral. de Administración y Finanzas

Rectorado - UNP